



Posicionamiento político

CS CONTRA LAS MULTAS
LINGÜÍSTICA

20100214

Código de Consumo de Cataluña

El artículo 128 de este anteproyecto, aprobado por el Gobierno tripartito a finales de 2009, está dedicado al **reconocimiento de los “derechos lingüísticos” de los consumidores y en el mismo se establece el derecho a recibir en catalán toda la información que proporcionan los comerciantes en su establecimiento.**

Asimismo, **el artículo 333.1 del texto contempla que una infracción leve, como correspondería a no utilizar el catalán en los rótulos, contratos o indicaciones de un comercio, puede ser multado con hasta 10.000 euros. Hasta ahora, esa sanción no superaba los 3.000 euros. En casos de reincidencia o impago de la sanción, la cantidad puede ascender hasta 1.000.000 de euros.**

La nueva normativa establece que cualquier comerciante que no rotule o realice las facturas, contratos, instrucciones, folletos publicitarios o presupuestos de su comercio al menos en catalán puede ser multado hasta con **10.000 euros, cuando hasta el momento el castigo alcanzaba como máximo los 3.000.**

Además la norma establece el precepto de la “disponibilidad lingüística” que obliga a los comerciantes a cumplir el deber de responder en catalán a los consumidores que se les dirijan en este idioma.

No hay rastro del castellano en el nuevo Código de Consumo de Cataluña, supervisado por Esquerra. **Uno de los artículos de la nueva normativa, concretamente el capítulo VIII, hace referencia a los derechos lingüísticos de los consumidores. Parece una continuación, más restrictiva si acaso, de la Ley de Política Lingüística aprobada por la Generalitat en 1998,** bajo el mandato de CiU y que ha sido seguida sin complejos por los dos ejecutivos tripartitos.

Los citados artículos dictaminan que **los consumidores tienen derecho a recibir en catalán las invitaciones, la información y la documentación referente a contratos y**

facturas. El castellano no aparece.

El siguiente artículo hace referencia a otro idioma, pero no es el castellano. Es el aranés. Concretamente, dice que **«la Generalitat tiene que velar por el fomento en las relaciones de consumo, del uso de la lengua occitana, denominada aranés en el Vall d’Aran, dentro de este ámbito territorial, donde es idioma propio».**

De esta manera, **el tripartito blinda los derechos de los consumidores, pero sólo en los idiomas catalán y aranés.**

C’s lanza la campaña “Denuncia tu multa lingüística”

C’s lanza en su página web un espacio de denuncia de las multas lingüísticas para dar la batalla política contra esta persecución totalitaria contra ciudadanos libres.

C’s es el partido que lidera la denuncia contra la política de imposición lingüística llevada a cabo por los diferentes Gobiernos de la Generalitat de Cataluña, una presión que se ha acentuado desde la llegada de los socialistas a la presidencia de la Generalitat de la mano de los separatistas de ERC.

Estos mecanismos de extorsión, coacción y amedrentamiento contra ciudadanos anónimos y desamparados son propios de regímenes totalitarios. La persecución contra los ciudadanos que ejercen su derecho de rotular en una de las lenguas oficiales de Cataluña es absolutamente inaceptable en una democracia.

Desde C’s vamos a seguir trabajando por la libertad de los ciudadanos y por defender sus derechos, y en la próxima legislatura utilizaremos nuestra fuerza parlamentaria para que les devuelvan a todos los sancionados el importe de las multas y para derogar esta ley injusta y cuyo único objetivo es construir una nación catalana sobre el sudor y el esfuerzo de los catalanes no nacionalistas.

-DEROGAREMOS LAS LEYES QUE MULTEN A LOS CIUDADANOS POR PONER SUS ROTULOS EN CASTELLANO

-CERRAREMOS LAS OFICINAS DE “GARANTÍAS” DELACION LINGUISTICA GARANTIAS LINGÜÍSTICAS QUE QUITAN DERECHOS A MAS DE LA MITAD DE LA POBLACION. DISONANCIA COGNITIVA, DICE UNA COSA PERO ES OTRA.

OFICINAS DE “GARANTÍAS LINGÜÍSTICAS”

La Generalidad de Cataluña ha creado las denominadas Oficinas de “Garantías Lingüísticas” con la intención de facilitar la denuncia contra las empresas y establecimientos comerciales que no tienen los rótulos, o la documentación en lengua catalana o carecen de personal capacitado para atender a los clientes en este idioma. En la práctica, están destinadas a amedrentar y coaccionar a los ciudadanos que usan el castellano como vehículo de comunicación. Estas Oficinas se pusieron en marcha en febrero de 2005 en Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona y Tortosa y a través de ellas, según información de la propia Generalitat, se han presentado 928 quejas en el primer semestre de 2005. Estas denuncias son fruto, mayoritariamente, del activismo de organizaciones radicales y fanáticas de corte nacionalista.

Es contrario a las reglas básicas de la convivencia que por parte de la Administración se fomente la delación contra los ciudadanos que, libremente, ejercen su opción lingüística; más, cuando por estas denuncias se están sancionando a empresas que utilizan el idioma castellano, idioma, por cierto, oficial en toda España. Por ello,

Lo peor, me parece, no es el abuso de poder, ni el desprestigio que se le causa a **una lengua cuando se intenta imponerla a base de multas y acoso**. Lo más repulsivo es que en muchos de los casos el expediente se pone en marcha a partir de la delación de algún ciudadano anónimo que cursa una reclamación en una oficina oficial y al que se le garantiza el

anonimato. En otras palabras, se trata de alentar entre los ciudadanos la delación, de convertirlos en chivatos’.

Acoso, coacción, amedrentamiento, extorsión.
Hacen peinados lingüísticos
Komisarios lingüísticos
Fundamentalismo nacionalista
Talibanes lingüísticos
Estatud D´Catalunya

ARTÍCULO 6. LA LENGUA PROPIA Y LAS LENGUAS OFICIALES

1.La lengua propia de Cataluña es el catalán. Como tal, el catalán es la lengua de uso normal y preferente de las Administraciones públicas y de los medios de comunicación públicos de Cataluña, y es también la lengua normalmente utilizada como vehicular y de aprendizaje en la enseñanza.

2.El catalán es la lengua oficial de Cataluña. También lo es el castellano, que es la lengua oficial del Estado español. Todas las personas tienen derecho a utilizar las dos lenguas oficiales y los ciudadanos de Cataluña el derecho y el deber de conocerlas. Los poderes públicos de Cataluña deben establecer las medidas necesarias para facilitar el ejercicio de estos derechos y el cumplimiento de este deber. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, no puede haber discriminación por el uso de una u otra lengua.

El tripartito impuso multas por tres millones en 2007 por usar el castellano.

HYPERLINK “http://www.abc.es/hemeroteca/historico-07-11-2008/abc/Nacional/el-tripartito-impuso-multas-por-tres-millones-en-2007-por-usar-el-castellano_911075878645.html” \t “_self”

Hay una vía de ingresos semioculta en los presupuestos de la Generalitat, que consiste en la recaudación por multas lingüísticas. Una modalidad que prevé la ley de política lingüística de 1998 y que

El tripartito impuso multas por tres millones en 2007 por usar el castellano
MARÍA JESÚS CAÑIZARES I BARCELONA

7-11-2008 10:52:53

Hay una vía de ingresos semioculta en los presupuestos de la Generalitat, que consiste en la recaudación por multas lingüísticas. Una modalidad que prevé la ley de política lingüística de 1998 y que el tripartito ha exprimido al máximo para imponer sanciones por no utilizar en catalán en los comercios.

Sólo en 2007, la Agencia Catalana de Consumo, adscrita a la Consejería de Economía (en manos del PSC), recaudó 2,9 millones tras fijar 733 expedientes resueltos con sanción.

De éstos, 83 corresponden a comercios cuyos rótulos no están escritos en catalán, según consta en una respuesta parlamentaria a la Generalitat instada por el PP. Además, hay 55 expedientes en fase de tramitación o de propuesta de sanción. De todos estos expedientes, 40 se han abierto por denuncias. El resto incluyen una diversa tipología, como extender facturas donde no se usa la «lengua propia» de Cataluña, atender a la clientela en un idioma diferente o no disponer de impresos en catalán, entre otros.

El caso Nevot

Uno de los comerciantes damnificados por la política lingüística del tripartito es el agente de la propiedad inmobiliaria Manel Nevot, multado en 2005 por el Gobierno autonómico con 400 euros por no rotular en catalán su establecimiento, situado en Vilanova i la Geltrú (Barcelona), en catalán -«Fincas Nevot. API»-. Nevot se encuentra inmerso en un proceso judicial, una vez la Generalitat confirmó la multa. Y aunque es de los pocos particulares que se han atrevido a llevar a la Generalitat ante los tribunales, dada la lentitud judicial, no es el único que ha sido objeto de sanciones. La presidenta del PP de Cataluña, Alicia Sánchez-Camacho, denunció ayer que el Gobierno tripartito lleva recaudados 241.475 desde 2003 tras haber impuesto 420 multas. El sector más perjudicado ha sido el comercio minorista, con 30 multas, que han proporcionado al erario autonómico 7.100 euros, mientras que el sector servicios dio lugar a 27 sanciones y 5.500 euros. En transportes hubo siete sanciones y una recaudación de 1.200 euros, y en telecomunicaciones y vivienda, cinco y once multas, respectivamente, que se saldaron con 800 euros cada una. En las grandes superficies hubo tres multas con

las que se recaudaron 800 euros. Sánchez-Camacho, que precisamente ayer se reunió con miembros de la Confederación de Comercio de Cataluña, lamentó que «sea un gobierno presidido por un socialista el que haya incrementado los controles, inspecciones y multas a quien usa la lengua oficial en el conjunto de España». En su opinión, «desde que gobierna el tripartito, la libertad lingüística de los ciudadanos se ha visto claramente recortada».

El artículo 32 de la Ley 1/1998 de Política Lingüística, de 7 de enero, establece que: «La señalización y los carteles de información general de carácter fijo y los documentos de oferta de servicios para las personas usuarias y consumidoras de las empresas y establecimientos dedicados a la venta de productos o a la prestación de servicios que desarrollen su actividad en Cataluña, deben estar redactados, al menos, en catalán. Para ello, el Gobierno de la Generalitat promoverá, con medidas adecuadas, el incremento del uso del catalán en este ámbito».

En la práctica, el «al menos, en catalán» de la Ley se ha convertido en una persecución efectiva del castellano en la rotulación de las empresas en Cataluña y el «promoverá medidas adecuadas» en una política de coacción a las empresas privadas con la delación por medio de denuncias anónimas canalizadas a través de la Oficina de Garantías Lingüísticas, como herramienta principal.

Entre el 2003 y el 2005, 143 empresas fueron sancionadas de acuerdo con la graduación prevista en el artículo 14 de la Ley 1/1990 sobre disciplina del mercado y defensa de los consumidores y usuarios por un total de 169.000 € por no adecuarse a la normativa vigente en política lingüística. Durante el 2006, estas sanciones aumentaron a 311 y el total recaudado en multas ascendió a 686.000€. En el 2007 fueron 83 establecimientos por un total de 138.150€. Desde entonces, el Gobierno de la Generalitat, se ha negado a informar sobre los expedientes abiertos y multas impuestas durante el 2008 y lo que va del 2009. Mientras tanto, la Agència Catalana del Consum ha remitido a miles de comerciantes cartas en

las que se les intimidaba y conminaba a cambiar la rotulación y documentación de las empresas. El cambio de rótulo supone en la práctica la sustitución del castellano por el catalán porque sólo se facilita ayuda para la rotulación en catalán no para la rotulación bilingüe.

La Generalitat ha incrementado el ritmo sancionador a los comerciantes que no rotulan en catalán. Si en 2007 ingresó 138.150 euros en sanciones, en 2008 -último ejercicio del que se disponen datos- recaudó 208.000 euros tras imponer 209 multas.

La Agencia Catalana de Consumo, organismo dependiente del Departamento de Economía que dirige el socialista Antoni Castells, impuso 209 multas en 2008 a comerciantes que no tenían sus establecimientos rotulados en catalán. La inmensa mayoría de los sancionados son comerciantes de la provincia de Barcelona, donde se registraron 197 multas lingüísticas.

Sólo en la demarcación más poblada de Cataluña y donde la presencia de castellanohablantes es más notable que en las otras tres provincias, el Govern recaudó 198.800 euros en 2008 con los castigos a los negocios que no tienen como mínimo en catalán los rótulos, los carteles y los documentos de las ofertas. En 2007, la cifra de incumplimientos de la normativa que acabaron en multa se limitaron a 137 y la recaudación fue unos 70.000 euros inferior.

Los informes de la Generalitat revelan asimismo que, en 2008, la Agencia Catalana del Consumo recibió 2.364 denuncias por presuntas infracciones a la directrices lingüísticas. De nuevo, la provincia de Barcelona es la que motiva el mayor número de reclamaciones. En total, la Generalitat anotó 2.320 quejas en Barcelona, de las que investigó 1.075 casos.

Más allá de los datos, los inspectores autonómicos siguen rastreando negocios que no cumplan con la Ley del Catalán. Ayer, el PP de Barcelona denunció las amenazas de sanción contra algunos comerciantes del mercado municipal del barrio de Sant Martí, en Barcelona. Uno de los últimos en recibir la carta de la Generalitat es Pedro Herrero, un

veterano del mercado que lleva más de 40 años vendiendo pescado y conservas desde que llegó desde su Soria natal.

El pasado 14 de enero, Herrero leyó el requerimiento del Govern que le insta a adecuarse a la norma. Sin embargo, y a diferencia de otros casos en los que la Agència Catalana de Consum obliga a cambiar el rótulo, el documento firmado el pasado 22 de diciembre no alude al cartel del puesto, escrito en castellano. En la carta se lee que la denuncia interpuesta por «un ciudadano» el 19 de agosto del año pasado advierte que las ofertas que cuelgan en el comercio «no están redactadas, al menos, en catalán».

El comerciante no entiende el porqué de la multa a la que se arriesga si mantiene los carteles en castellano. «Si en vez de cinco euros cobrara 20 por un producto, seguro que no me dirían nada», se sorprende Herrero, que subraya que no tiene nada contra el catalán y que nunca ha recibido queja alguna de los clientes por no exponer las ofertas en un idioma que no domina.

El comerciante no comprende que la Generalitat multe por rotular en castellano «en un momento de crisis»: «A mí me costaría más de 2.000 euros cambiarlo todo». Para evitarse problemas, ha comenzado a retirar los papeles que cubren latas y botellas.

Herrero no es el único tendero del mercado que ha merecido un requerimiento de la Generalitat. En la frutería de Mercedes Comino cuelga el rótulo en catalán desde hace siete años, pero aún así no se ha ahorrado un aviso por las ofertas y los recibos de la balanza, hasta hace pocos meses programada en castellano. En otro puesto del mercado acaban de encargarse un cartel en catalán tras recibir una carta idéntica a la de Herrero días atrás.

El presidente de los populares en Barcelona, Alberto Fernández Díaz, declaró ayer que el mercado de Sant Martí ha sido víctima de un «peinado lingüístico». «La gente está pendiente del precio, no de en qué idioma están escritas las ofertas», opinó Fernández Díaz.

Ciutadans, es un partido político diferente: **nace de un movimiento de ciudadanos libres** que quieren regenerar la política española.

Ciutadans propone políticas eficaces para solucionar los problemas que nos preocupan a todos, defender la igualdad de derechos de los ciudadanos y plantear una alternativa a la actual clase política tradicional, obsesionada por su particular cuota de poder político.

Consideramos necesario un debate sobre el modelo de Estado actual y denunciaremos el abuso de los nacionalismos.

Los derechos no son de los territorios sino de los ciudadanos.



